

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 19 de enero de 2022

La Segunda Comisión de la Permanente informó que se le han turnado 48 asuntos para dictamen

En reunión ordinaria realizada de manera virtual, la presidenta de la Segunda Comisión de la Permanente: Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública, diputada Patricia Terrazas Baca (PAN), informó que a esta instancia le han sido turnados 48 asuntos para su dictaminación.

Del total, explicó, 26 son en materia de salud, 13 sobre educación, tres relativos a ámbitos federal, estatal y municipal, dos más en torno a la Secretaría de Relaciones Exteriores, uno acerca del Conacyt, otro que tiene que ver con autoridades marítimas, uno con la Conade, y otro más sobre la Sedena.

Con el fin de desahogar los temas, la diputada Terrazas Baca planteó agrupar en un solo predictamen los temas coincidentes y de mayor urgencia, el cual se dará a conocer a las y los integrantes de la comisión para que hagan las observaciones pertinentes.

Anticipó que la Segunda Comisión sesionará el próximo jueves para desahogar los diversos asuntos, sobre todo los más apremiantes.

La senadora de Morena, Lilia Margarita Valdez Martínez, pidió que haya un análisis oportuno de los temas, con el fin de encontrar acuerdos y generar los dictámenes correspondientes.

Del PRD, la diputada Elizabeth Pérez Valdez comentó que hay preocupación por la emergencia sanitaria, por lo que propuso conjuntar los distintos puntos de acuerdo sobre ese tema en una sola propuesta, a fin de responder a las tareas legislativas.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (Morena) sugirió priorizar los temas de mayor urgencia y hacer la selección de los documentos que requieran más atención.

La diputada del PAN, Gina Gerardina Campuzano González, dijo estar de acuerdo en conjuntar aquellos asuntos en materia de Covid-19.

La senadora del PRI, Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, estimó que no hay que posponer la discusión de los temas relativos al Covid-19, ya que los contagios se presentan día a día. “Qué bueno que esta cepa es más leve, pero se incrementa el número de hospitalizaciones, sobre todo de niños”.

La diputada Lidia Pérez Barcenás (Morena) planteó que de los 13 asuntos que son únicamente sobre Covid-19 se haga un solo dictamen en el entendido de que se trata de una urgencia y el resto de puntos de acuerdo sean agrupados para que salgan la siguiente semana.

El senador Daniel Gutiérrez Castorena, también de Morena, señaló que la naturaleza de cada asunto no es igual, por lo que se requiere de una claridad pues no se puede hacer un bloque de asuntos si las implicaciones son diferentes o tiene connotación distinta. “No es lo mismo un problema de vacunas que una comparecencia”.

El senador Noé Fernando Castañón Ramírez (MC) resaltó la importancia de contar con dictámenes de los asuntos turnados de manera pronta ante el corto tiempo restante de la Comisión Permanente. “Todos tenemos coincidencia en que lo más urgente es lo relativo al Covid-19”.

Del PT, el diputado Gerardo Fernández Noroña dijo que plantear que un exhorto salve vidas “es el colmo de la ligereza y el absurdo”, ya que es hora de discutir el tema de la emergencia sanitaria con seriedad.

Senadores impulsan acuerdo para conocer estado del acervo cultural de los pueblos originarios

Publicado: 18 Enero 2022



- *Piden que Comisión de Asuntos Indígenas gestione recursos para programas dirigidos a la población indígena.*

La Comisión de Asuntos Indígenas, que preside la senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, acordó elaborar dos puntos de acuerdo para solicitar al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) un informe detallado sobre el cumplimiento de las funciones y tareas que la ley lo obliga para realizar políticas públicas; así como para conocer el estado que guarda el acervo cultural de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas.

En reunión de trabajo, que se llevó a cabo a distancia, la senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del PRI, propuso gestionar para que el INPI cuente con los recursos que tenía destinados a dos programas importantes para la población indígena.

“Ya no se está apoyando a las casas de la mujer indígena, y el otro programa es el de las casas del niño indígena”, que apoya a menores que tienen salir de su casa a los seis años para estudiar, porque en sus comunidades no cuentan con red de Internet o no tiene una computadora, expresó.

Por su parte, la senadora Susana Harp Iturrubarría, de Morena, consideró necesario encontrar canales de apoyo para resguardar la colección tan importante y el acervo cultural de los artesanos indígenas que se encuentran en riesgo.

En tanto, el senador Noé Fernando Castañón Ramírez, de Movimiento Ciudadano, pidió a la Comisión revisar la aplicación de las políticas públicas que se llevan a cabo en el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, así como conocer a detalle su aplicación y destino en las entidades federativas.

Por su parte, el senador Marco Antonio Gama Basarte, del PAN, propuso que esta Comisión haga presencia, a través foros, en las distintas zonas indígenas del país, pues “tenemos la obligación de acercarnos con las comunidades indígenas del país y no sólo tratar el tema dentro del Senado”.

Mientras que el senador Casimiro Méndez Ortiz, de Morena, comentó la importancia de continuar enriqueciendo el Programa Anual de Trabajo de la Comisión a lo largo del presente año legislativo.

En la reunión de trabajo se ratificó además a Arnulfo Embriz Osorio, como secretario técnico de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 18 de enero de 2022

SUPREMA CORTE INVALIDA REQUISITOS PARA ACCEDER AL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

La Suprema Corte, en sesión del Tribunal Pleno, invalidó diversos requisitos para ser titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, contenidos en la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional, por ser contrarios a la Constitución General.

En primer lugar, la Corte invalidó la porción normativa “y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año”, de la fracción II, del artículo 81, por violar el derecho de igualdad y no discriminación. Asimismo, el Pleno invalidó la porción “contar con reconocida solvencia moral”, contenida en la fracción V de dicho precepto por ser contrario al principio de seguridad jurídica, pues sujeta su acreditación al juicio discrecional de las personas encargadas de su calificación.

La Corte también invalidó la porción normativa “ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público” de la fracción VII, del mismo artículo. De acuerdo con el Pleno, este requisito no identifica si la destitución o inhabilitación se impuso por resolución firme de naturaleza administrativa, civil o política; y no distingue entre sanciones impuestas por conductas dolosas, culposas ni faltas graves o no graves, lo cual vulnera igualdad y no discriminación. Finalmente, el Pleno invalidó la porción “ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local en términos de las normas aplicables” contenido en la misma fracción por vulnerar el principio de presunción de inocencia.

Acción de inconstitucionalidad 300/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 81, fracciones II, V y VII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, reformada mediante Decreto Número 194, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 23 de octubre de 2020.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 18 de enero de 2022

SCJN INVALIDA DISPOSICIÓN DE LA LEY DE SALUD DE YUCATÁN QUE ESTABLECÍA QUE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE SE OTORQUE EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEBERÁ PROPORCIONARSE EN ESPAÑOL Y LENGUA MAYA, EXCLUYENDO A OTRAS LENGUAS INDÍGENAS MINORITARIAS EN LA ENTIDAD

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión del Tribunal Pleno, invalidó el artículo 68, último párrafo, de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, publicado el 9 de enero de 2020, el cual dispone que la información y orientación en materia de planificación familiar que se otorgue en comunidades indígenas deberá proporcionarse en español y lengua maya.

Lo anterior, al considerar que la falta de inclusión de otras lenguas indígenas en el párrafo impugnado vulnera los derechos de acceso a la información relevante y/o esencial en materia de salud reproductiva de otras minorías de lengua indígena que no contempla la norma, contrario al parámetro de regularidad constitucional.

El Pleno precisó que el acceso a la información en una materia como es el derecho a la salud constituye un deber oficioso a cargo del estado, de conformidad con los artículos 2º, 4º y 6º de la Constitución General y las disposiciones internacionales en la materia. Por ello, el Estado debe tomar medidas adecuadas de información y educación que habilite a las personas a tomar decisiones libres y conscientes sobre su salud sexual, reproductiva y de planificación familiar, el cual debe ser brindado sin discriminación a los diversos sectores de la población y en general.

En este día la sesión del Pleno se realizó bajo una modalidad híbrida, con la participación a distancia del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Acción de inconstitucionalidad 109/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del último párrafo del artículo 68 de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial de esa entidad de 9 de enero de 2020, mediante Decreto 167/2020.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Tendrá Sonora la séptima planta de energías limpias más grande del mundo

Lorena Martínez 19/01/2022 05:00 am



Especial / EXPRESO.

HERMOSILLO, SON.- La construcción de la planta fotovoltaica en **Puerto Peñasco** formará parte del plan piloto impulsado por el presidente **Andrés Manuel López Obrador** para el desarrollo de energías limpias, lo que impulsará la competitividad en la entidad, aseguró el gobernador **Alfonso Durazo Montaño**.

El mandatario estatal explicó que este proyecto cuenta con una inversión de **mil 644 millones de dólares**, beneficiará a 1.6 millones de consumidores, y se instalará en un tendido de **dos mil hectáreas de paneles solares**, equivalente a **315 veces el tamaño del Estadio Azteca**.

"Recordarles a ustedes que en el cierre de la campaña presidencial del candidato López Obrador en 2012 en la plaza Zubeldía, ahí se comprometió a convertir a Sonora en el estado piloto para el desarrollo de su plan de generación de energías limpias. Han pasado 10 años y ya ahora en la presidencia de la República empieza a cumplir", indicó.

El gobernador Durazo Montaño agregó que esta planta tendrá una capacidad de generar mil megawatts, y al concluirse proveerá de energía eléctrica a **más de 538 mil hogares, con 523 kilómetros de líneas de transmisión**, lo que generará electricidad sin emisiones atmosféricas, ni consumo de agua.

"Será la planta más grande de toda Latinoamérica, y la séptima a nivel mundial. Impulsará obviamente el crecimiento económico de los sectores industrial, comercial, y de servicios, y nos permitirá garantizar el abasto de energía eléctrica por próximos 20, 30 años", señaló.

Imparable el incremento de casos por Covid-19 en Sonora

La Secretaría de Salud en Sonora reportó este martes un total de mil 156 contagios por Covid-19



En las pruebas de Covid-19 se hace un barrido de nariz o de garganta con un hisopo/ Foto: Cortesía | Ayuntamiento de Hermosillo

Sofía Calvillo | El Sol de Hermosillo

Un total de mil 156 contagios por Covid-19 fue el saldo reportado por la Secretaría de Salud en Sonora (SSA), por lo que invitaron a la población a mantener las medidas sanitarias.

Del total de personas positivas, 695 corresponden a mujeres y 461 hombres, donde 14 pacientes se encuentran hospitalizados.

La dependencia estatal expuso que los nuevos contagios se distribuyen en los municipios de Hermosillo (251), Nogales (215), Cajeme (161), San Luis Río Colorado (68), Navojoa (53), Cananea (52), Caborca (44), Puerto Peñasco (39), Guaymas (32), Magdalena (25), Santa Ana (24), Agua Prieta (23), Empalme (20), Ures (20), Nacozari de García (15), General Plutarco Elías Calles (14) y Huatabampo (14).



Así como en Sahuaripa (13), Baviácora (10), Rosario (9), Etchojoa (8), Carbó (7), Benjamín Hill (6), Álamos (5) y Suaqui Grande (5), Arivechi (3), Bacerac (3), Banámichi (3) y Villa Pesqueira (3); Arizpe, Bácum (2) y Pitiquito (2); Benito Juárez (1), Ímuris (1), Mazatán (1), Quiriego (1) y San Felipe de Jesús (1).

La dependencia estatal informó que son pacientes con derechohabiencia del IMSS (596), SSA (498), ISSSTESON (60) e ISSSTE (2).

La SSA explicó que desde el inicio de la pandemia se acumulan 135 mil 377 contagios por Covid-19 y nueve mil 307 defunciones por la enfermedad, contando siete ocurridas en días previos, de manera preliminar.

Para finalizar, la SSA invitó a la población a continuar con las medidas de prevención, tales como respetar los aforos en espacios públicos abiertos y cerrados, esto dependiendo del color en el Semáforo Covid-19, así como mantener la sana distancia de 1.5 metros.

Otra medida importante, concluyó la SSA, es la del uso correcto del cubreboca, realizar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, o usar alcohol gel al 70 por ciento, estornudo y tos de etiqueta y solicitar atención médica en caso de presentar sintomatología respiratoria.

INE: la revocación va; se cumplieron ya los requisitos

Alonso Urrutia Tiempo de lectura: 3 min.



El reporte del INE al 17 de enero arrojó la validación de dos millones 845 mil 634 firmas de apoyo, esto es 103 por ciento de la meta establecida, por arriba de dos millones 758 mil 227 de respaldos que exigía la ley para que procediera el ejercicio de revocación de mandato. Foto **Pablo Ramos / Archivo**

Ciudad de México. El próximo 10 de abril se realizará por primera vez el ejercicio de revocación de mandato presidencial al confirmarse ayer el cumplimiento de los requisitos legales para que se efectúe. El reporte del Instituto Nacional Electoral (INE) al 17 de enero arrojó la validación de 2 millones 845 mil 634 firmas de apoyo, esto es 103 por ciento de la meta establecida, por arriba de 2 millones 758 mil 227 de respaldos que exigía la ley para que procediera su convocatoria.

Sin embargo, en conferencia, el director del Registro Federal de Electores, René Miranda, informó que se mantendrá vigente la fecha fijada en los lineamientos del proceso y será hasta el 4 de febrero cuando se lance la convocatoria oficialmente.

Explicó que aún hay aspectos que deben desahogarse, entre ellos la respuesta oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la solicitud de ampliación presupuestal por mil 730 millones de pesos para financiar el costo de la consulta, pues de ello dependerá el alcance de las mesas receptoras que se colocarán.

La semana pasada se cumplió el primer requisito para que procediera el ejercicio: la dispersión territorial. La ley obligaba a que en al menos 17 entidades se cumpliera el umbral mínimo de apoyo del 3 por ciento de ciudadanos del listado nominal. Según las cifras oficiales, 21 estados habían alcanzado ese objetivo: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Sólo faltaba el otro factor numérico: el 3 por ciento del listado nominal nacional, el cual se confirmó según el reporte difundido ayer. No obstante, Miranda anunció que el instituto determinó la verificación total de 11 millones de respaldos entregados al INE, lo cual concluirá hacia finales de febrero, pues apenas va 65 por ciento del total, proceso que implicará un gasto extraordinario de 6.3 millones de pesos por concepto de salarios de 430 trabajadores contratados.

Hasta el momento se han reportado 800 mil firmas con algún tipo de inconsistencia (que pudiera ser falta de un dato o copia de credencial de elector en los apoyos en papel), de los cuales hay 12 mil 800 personas ya fallecidas. En el primer caso, dijo que se otorgará el derecho de audiencia y la posibilidad de que se interponga un recurso para que el ciudadano pueda objetar que no se considerara válida su firma o bien de aquellos que se incluyó su respaldo sin ser consultados.

A pregunta expresa sobre el número de casillas que se instalarán, Miranda explicó que originalmente el INE previó 161 mil (equivalentes a las que se colocaron en las elecciones intermedias de 2021), a partir de lo cual se realizó el cálculo de 3 mil 800 millones de pesos que costaría el ejercicio.

Está claro –dijo– que ni el Poder Ejecutivo ni el Legislativo dispusieron los recursos necesarios para un ejercicio de esas dimensiones, por lo que, a la espera de la respuesta de la SHCP, de no ampliarse el gasto se colocarían alrededor de 70 mil.

Respecto a la posibilidad de utilizar el voto electrónico, Miranda señaló que el INE ya ha instrumentado ejercicios de voto por Internet desde el extranjero, pero requiere de una planeación y plazos para dar certeza de su realización.

La pandemia de covid, “lejos de haber terminado”: OMS

AFP Tiempo de lectura: 2 min.



Decenas de personas hacen fila al exterior del Hospital General Regional 1 del IMSS para realizarse una prueba de detección de Covid-19, en la alcaldía Benito Juárez. Foto **Pablo Ramos**

Ginebra. La pandemia de coronavirus "está lejos de haber terminado", advirtió el martes el director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), quien descartó terminantemente que la variante ómicron, que se propaga velozmente en todo el mundo, sea benigna.

"Omicron está provocando hospitalizaciones y muertes. E incluso los casos de menor gravedad desbordan los centros de salud", dijo Tedros Adhanom Ghebreyesus a periodistas.

"Esta pandemia está lejos de terminar y teniendo en cuenta el increíble crecimiento de ómicron en el mundo, es probable que nuevas variantes aparecerán", agregó.

El 11 de enero, la Agencia europea de medicamentos (EMA) había considerado que aunque la enfermedad siga en fase pandemia, la propagación de la variante ómicron transformará al Covid-19 en una enfermedad endémica con la que la humanidad tendrá que aprender a vivir.

"Con el aumento de la inmunidad en la población y con ómicron, habrá mucha inmunidad natural además de la vacunación y avanzaremos rápidamente hacia un escenario que será más cercano a la endemia", había declarado Marco Cavaleri, jefe de estrategia de vacunación en la EMA, con sede en Ámsterdam.

En Suiza, el ministro de Salud Alain Berset también consideró la semana pasada que la variante ómicron podría ser "el inicio del fin de la pandemia".

Pero el jefe de la OMS se muestra más prudente y subrayó de nuevo que la variante ómicron no es benigna.

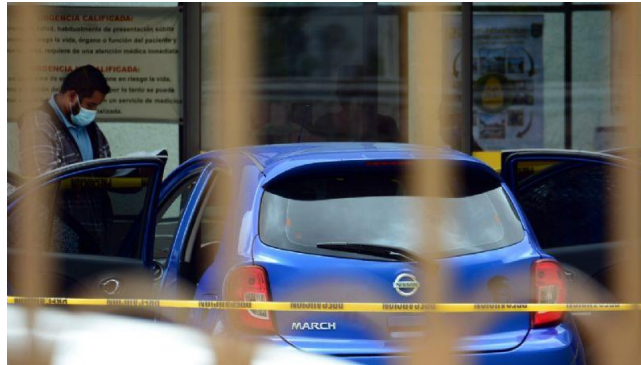
"En algunos países, los casos de Covid parecen haber alcanzado un límite, lo que deja esperar que lo peor de esta última ola pasó, pero ningún país ha salido totalmente del problema", dijo el martes a los medios.

Se mostró muy preocupado porque muchos países tienen bajas tasas de vacunación contra el Covid: "la población puede tener más riesgos de sufrir formas graves de la enfermedad o de morir si no se vacunan".

"Omicron es tal vez menos grave en promedio, pero decir que se trata de una enfermedad benigna es inexacto, afecta a la respuesta global y cuesta más vidas", señaló Tedros

El 65% de la población se siente insegura en el lugar que habita: Inegi

Según el organismo, la actual percepción de inseguridad representa un cambio estadísticamente significativo en relación con los porcentajes registrados en diciembre de 2020 y septiembre de 2021, que fueron de 68.1 y 64.5%, respectivamente.



Violencia en Zacatecas, una de las entidades peor calificadas. Foto: Leonardo Garza Treviño

Por La Redacción
miércoles, 19 de enero de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro). – En el último cuatrimestre del año pasado un 65% de la población de 18 años y más consideró inseguro el lugar en el que habitan y las ciudades peor calificadas fueron Fresnillo (Zacatecas), Ciudad Obregón (Sonora), Naucalpan de Juárez (Estado de México), Zacatecas (Zacatecas), Irapuato (Guanajuato) y Uruapan (Michoacán), con 96.8, 95, 92.1, 89.4, 89 y 86%, respectivamente.

Los datos anteriores se desprenden de los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) correspondientes al cuarto trimestre del año pasado, según dio a conocer este miércoles el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Según el organismo, la actual percepción de inseguridad representa un cambio estadísticamente significativo en relación con los porcentajes registrados en diciembre de 2020 y septiembre de 2021, que fueron de 68.1 y 64.5%, respectivamente.

Además, informó que 16 ciudades tuvieron cambios estadísticamente significativos frente a septiembre de 2021: 10 tuvieron reducciones y seis los incrementaron.

De acuerdo con los resultados de la encuesta, en diciembre de 2021, 70.3% de las mujeres tuvo una percepción de inseguridad por 60.2% de los hombres.

Por otro lado, las ciudades con menor percepción de inseguridad fueron: San Pedro Garza García (Nuevo León), Los Cabos (Baja California Sur), San Nicolás de los Garza (Nuevo León), Piedras Negras (Tamaulipas), Tampico (Tamaulipas) y Puerto Vallarta (Jalisco), con 16.2, 20.2, 24.6, 24.8, 25.3 y 26.6%, en ese orden.

Durante el segundo semestre de 2021 y a nivel nacional, 25.2% de los hogares fue al menos víctima de robo y/o extorsión. Las ciudades con mayor porcentaje de hogares con al menos una víctima fueron: Gustavo A. Madero, Chimalhuacán, Tláhuac, Irapuato y Venustiano Carranza con 48.6, 42, 41.7, 40.3 y 38.4%, respectivamente.

En cuanto a víctimas de actos de corrupción por parte de autoridades de seguridad pública, de julio a diciembre de 2021 se estima que 11.3% de la población de 18 años y más tuvo contacto con alguna autoridad de seguridad pública. De estas personas 46.6% declararon haber sufrido un acto de corrupción por parte de las autoridades.

A diferencia de anteriores encuestas, en esta el Inegi ofreció información estadística sobre víctimas de acoso personal y violencia sexual. Se estima que, durante el segundo semestre de 2021, 13.5% de la población de 18 años y más fue víctima de acoso personal y/o violencia sexual. En el caso de las mujeres este porcentaje fue de 20%, mientras que en hombres fue de 5.5 por ciento.

La ENSU identifica la frecuencia de salida de su vivienda, ya sea por cuestiones laborales, escolares, de salud, para realizar compras, etcétera. Durante el cuarto trimestre de 2021, 59.4% de la población de 18 años y más en zonas urbanas, salió diariamente de su vivienda y, de éstos, 65.5% tuvo sensación de inseguridad.

Exhortan diputadas de Morena en Guerrero a dictaminar iniciativa sobre aborto

Escrito por [La Redacción](#) 18 enero, 2022

Ciudad de México.- Las diputadas guerrerenses Gloria Citlali Calixto Jiménez y Beatriz Mojica Morga, de Morena, emitieron un exhorto al presidente de la Comisión Ordinaria de Justicia para que convoque a sesión y dictamine la iniciativa para despenalizar el aborto hasta las 12 semanas de gestación.

El viernes 14 de enero de 2022 se esperaba que la Comisión Ordinaria de Justicia de la Cámara de Diputados en Guerrero analizara la iniciativa que las tres diputadas de Morena presentaron el pasado 12 de enero a fin de reformar diversos artículos del Código Penal del estado para despenalizar la interrupción del embarazo hasta las 12 semanas de gestación.

No obstante, de acuerdo con la diputada Beatriz Mojica Morga, el proceso de la iniciativa fue obstaculizado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) quien se negó a sesionar en la Comisión de Justicia. Esta Comisión está presidida por el priísta Jesús Parra García. Como explicó Mojica Morga a Cimacnoticias en entrevista pasada, la bancada priísta es la que más oposición ha externado contra su iniciativa.

De acuerdo con el comunicado de las diputadas, que empezó a circular el sábado 15 de enero, exhortaron al presidente de la Comisión de Justicia para que convoque a sesión ordinaria con el fin de analizar, dictaminar y turnar el dictamen aprobatorio a la mayor brevedad posible y a los distintos grupos parlamentarios a que asuman su “responsabilidad histórica” en la lucha por los derechos de las mujeres.

Las diputadas recordaron que su iniciativa tiene relevancia a nivel nacional, toda vez que incorpora resolutivos de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de derecho a decidir de las mujeres, así como las recomendaciones que hizo la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) a través de la Alerta de Violencia de Género de las Mujeres, por agravio comparado, que se declaró en Guerrero en 2020.

“En suma, se trata de una iniciativa que viene a saldar la deuda histórica que tiene el congreso y el gobierno del estado con las mujeres en Guerrero”, señalaron las diputadas.

Es de recordar que en 2020, la Comisión de Justicia en Guerrero pretendía pasar una iniciativa que condicionaba la interrupción legal del embarazo por violación siempre y cuando la víctima tuviera el aval del Ministerio Público y estuvieran acompañadas por sus padres. Esta propuesta quedó en la congeladora luego de que diversos grupos feministas protestaran afuera del congreso para impedir su aprobación.

Retrasan 5 meses la implementación de la reforma laboral por falta de presupuesto

Las 12 entidades federativas que conforman la tercera y última etapa de la implementación de la reforma laboral, solicitaron prorrogar, hasta cinco meses, su entrada en vigor prevista para el primero de mayo de 2022, debido a que no cuentan con los recursos suficientes para atender este mandato.

María Del Pilar Martínez 19 de enero de 2022, 10:04



Las [12 entidades federativas que conforman la tercera y última etapa](#) de la implementación de la **reforma laboral**, solicitaron prorrogar, hasta cinco meses, su entrada en vigor prevista para el primero de mayo de 2022, debido a que no cuentan con los recursos suficientes para atender este mandato.

Así lo expresaron en la Primera Reunión Ordinaria de 2022 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la **Reforma al Sistema de Justicia Laboral (CCIRSJL)**, ante la secretaria de Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján**.

En ese sentido, Alcalde Luján sostuvo que, de manera unánime, el CCIRSJL acordó solicitar al Congreso de la Unión una prórroga para que la fecha del inicio de actividades de las autoridades locales que conforman la Tercera Etapa se establezca al 3 de octubre de 2022, lo que brindará tiempos razonables para lograr la implementación ordenada y simultánea del nuevo modelo laboral en todo el país.

“Debido a que los calendarios presupuestales y de obra les impedía reunir las condiciones materiales y financieras necesarias para la adecuación, equipamiento, habilitación e inicio de funciones de sus nuevas instituciones locales, solicitando en consecuencia se estableciera una prórroga”, resaltó.

Así que, las entidades que esperan la prórroga son:

- Ciudad de México
- Coahuila
- Chihuahua
- Guerrero
- Jalisco
- Michoacán
- Nayarit
- Nuevo León
- Sinaloa
- Sonora
- Tamaulipas
- Yucatán

Conciliación, salida exitosa en conflictos

Por otra parte, el director general del **Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral** (CFCRL), Alfredo Domínguez Marrufo, compartió que 76% de los conflictos laborales se resuelven en la primera audiencia de conciliación, donde a través del diálogo se han celebrado más de 18,000 convenios, siendo Campeche, Chiapas, Estado de México y Tabasco los que registran mayores tasas de conciliación en materia individual.

Respecto a la [legitimación de contratos colectivos de trabajo](#), se ha consultado a un millón 123,000 trabajadores mediante 6,000 eventos electorales a través de los cuales 2,951 contratos colectivos de trabajo han sido votados por los trabajadores.

En materia registral, cuya función a nivel nacional inició en noviembre de 2021, el CFCRL ha realizado 944 convenios de revisión salarial; 511 sustituciones patronales; 213 revisiones integrales de contratos colectivos de trabajo; además de 1,195 registros de revisión salarial; casi 700 registros de reglamentos interiores de trabajo; ha emitido 500 constancias de representatividad, y alrededor de 200 tomas de nota.

En tanto, el titular de la Unidad para la **Implementación de la Reforma Laboral del Consejo de la Judicatura**, Héctor Paniagua, destacó los avances de los tribunales federales laborales, donde al 11 de enero de 2022, se han recibido 14,163 expedientes y cuentan con un promedio de resolución de asuntos de cinco meses.

Con AMLO: van casi 37 mil quejas por falta de transparencia ante INAI; Cofepris lidera en opacidad

La cifra supera a la de los sexenios de Fox, Peña y Calderón; INAI advierte desconocimiento y mala fe en respuestas del gobierno, aunque reconoce avances en el sexenio.



Cuartoscuro

Por [Arturo Angel](#)
19 de enero, 2022

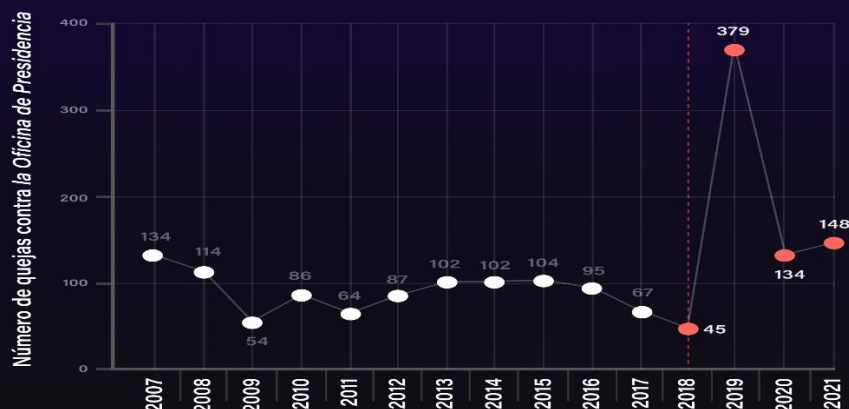
En los tres primeros años del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI) recibió casi 37 mil quejas de ciudadanos inconformes con las respuestas que recibieron a solicitudes de transparencia enviadas a dependencias e instituciones federales. Se trata del sexenio con el promedio anual más alto de quejas desde que se creó el sistema de transparencia.

El foco rojo es la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris) instancia que no solo no ha respondido correctamente la mayoría de las solicitudes que recibe, sino que además ha ignorado aproximadamente 300 resoluciones del INAI en la que le instruye proporcionar la información. Por estos hechos se han promovido denuncias ante la Secretaría de la Función Pública.

La oficina de López Obrador, por su parte, acumula en tres años más de 600 quejas por opacidad, cifra que ya supera a la de los dos sexenios anteriores completos. Las revisiones hechas por el instituto muestran que menos de la quinta parte de las solicitudes enviadas a Presidencia fueron respondidas correctamente.

“Han venido mejorando en la forma en que responden, pero empezaron muy mal. Más allá de la curva de aprendizaje que hay cuando inicia un gobierno, creemos que hubo un tema de actitud o incluso de desprecio hacia el sistema de transparencia. Afortunadamente hemos avanzado, aunque persisten diferencias en cómo responde un sujeto obligado de otro, incluso respecto a un mismo tema”, dijo en entrevista el comisionado Óscar Guerra Ford.

Oficina de Presidencia acumula más de 660 quejas



Fuente: Instituto Nacional de Acceso a Información Pública (INAI)

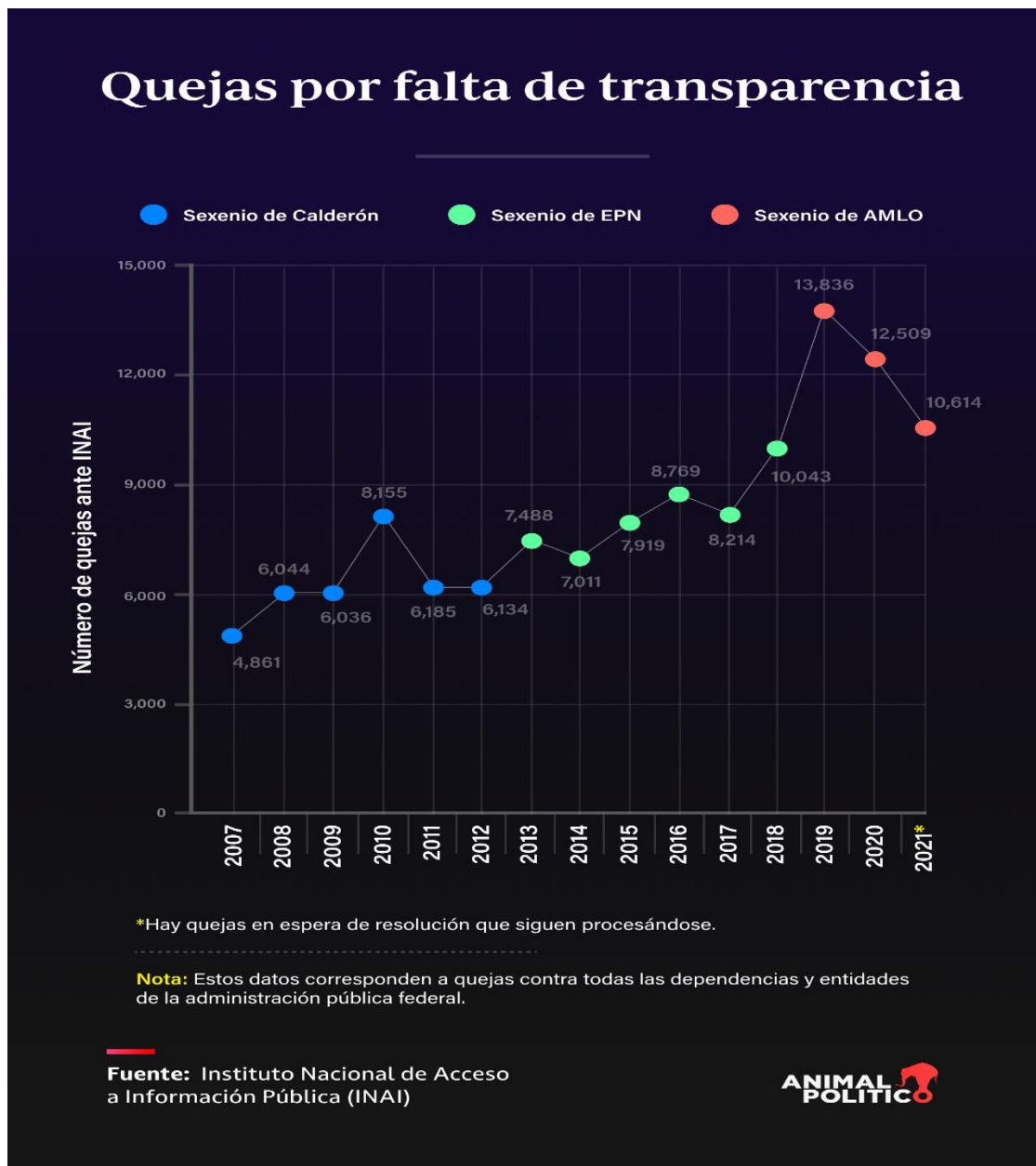
De acuerdo con [los datos oficiales](#) del instituto revisados por *Animal Político*, en 2019, primer año de esta administración, se presentaron y procesaron 13 mil 836 quejas en contra de respuestas de las distintas instancias federales. Para 2020, año en que se desató la pandemia y hubo un cierre parcial de actividades, las quejas atendidas y resueltas sumaron 12 mil 509. En tanto, en 2021 la cifra preliminar es de 10 mil 614 en total (con asuntos que aún se encuentran en proceso de revisión)

Se trata del periodo en el que más quejas se han presentado ante el Instituto. Esto pese a que en 2020 y 2021 la atención de solicitudes (y por ende la presentación de quejas) se vio mermada debido a las distintas suspensiones de actividades como resultado de la pandemia. Previo al arranque de este sexenio los tres años con más quejas habían sido el 2018 con 10 mil 43, el 2016 con 8 mil 769, y el 2010 con 8 mil 155.

Los datos del INAI muestran que en el 18% de las quejas presentadas en el actual sexenio se ha determinado que la dependencia e institución respondió de forma correcta, lo que no necesariamente significa que la información se haya proporcionado, pero sí que al menos hubo una búsqueda adecuada de la misma. Es menos de la quinta parte de los recursos revisados.

En cambio, en 17 mil 583 quejas resueltas, que equivalen al 47.5% del total, el pleno del INAI resolvió modificar o revocar la respuesta concedida por los sujetos obligados tras concluir que sí deberían haber entregado la información que se les solicitó o, por lo menos, haber realizado una búsqueda exhaustiva de esta.

Este promedio de respuestas revocadas con AMLO es más alto que el registrado en la administración del expresidente Enrique Peña Nieto donde alcanzó el 42%, y significativamente más elevado que lo registrado en el sexenio de Felipe Calderón donde el registro fue de 31.7%.



Dependencias líderes en opacidad

En 2021, la Cofepris fue el sujeto obligado con más respuestas revocadas por el pleno del INAI de toda la administración pública federal: 245 en total. Un año antes, la Cofepris ya había sumado 185 recursos de revisión resueltos en su contra, la segunda cifra más alta de ese año solo detrás de los acumulados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Aunque no se trata de la dependencia o institución federal más grande, en el INAI explicaron que la llegada de la pandemia sanitaria y el desarrollo de tratamientos y aprobación de las vacunas trajo consigo un incremento notorio de las solicitudes presentadas ante la Cofepris, la cuales no han sido atendidas correctamente por dicha institución.

El problema va más allá de las negativas iniciales. El comisionado Guerra Ford explicó que la Cofepris ni siquiera ha atendido las resoluciones del pleno del INAI en donde se le ordena entregar información que, de acuerdo con sus facultades administrativas, sí está en su poder. Ante esta situación se han tenido que presentar denuncias ante el Órgano Interno de Control dependiente de la Función Pública.

“Son más de 300 resoluciones del INAI que están incumplidas por la Cofepris. En donde ya se resolvió que tenían que responder a las solicitudes y aun así no lo han hecho ni dan razones válidas para ello. Sin duda se trata de los campeones del incumplimiento”, sostuvo el comisionado.

Otro caso que destaca es el de la Oficina de la Presidencia. En 2019, primer año del sexenio, se trató del sujeto obligado con la mayor cantidad de respuestas revocadas por el INAI con 159 en total, a las que sumaron otros 103 casos de respuestas modificadas por diversas fallas. Para 2020, la cifra descendió a 77 respuestas modificadas o revocadas, pero en 2021 volvió a repuntar a 121 procesos resueltos en contra de la Presidencia. El IMSS se mantiene, en términos generales, como la institución federal con el mayor número de quejas presentadas en su contra. En lo que va del gobierno de López Obrador el INAI le ha revocado 526 respuestas incorrectas a solicitudes de transparencia, y le ha modificado otras 1 mil 340.

Le sigue el ISSSTE, sujeto obligado que en la primera mitad del actual sexenio acumuló 558 respuestas revocadas por el pleno del INAI. En el mismo sector salud, la Secretaría de Salud Federal registra en el mismo lapso 328 recursos resueltos en su contra con la misma instrucción.

La Fiscalía General de la República (FGR) es el ente autónomo que acumula la mayor cantidad de respuestas a solicitudes revocadas o modificadas con 413 en total de 2019 a 2021. La Secretaría de la Defensa Nacional es la dependencia del área de seguridad con mayores problemas de opacidad pues suma 465 respuestas revocadas a solicitudes enviadas.

Otra instancia federal con un número importante de quejas es la Comisión Federal de Electricidad (CFE). En los primeros tres años del sexenio los comisionados del INAI le han revocado a dicha compañía pública 324 respuestas a solicitudes de información

¿Por qué crecen las quejas?

El comisionado del INAI Óscar Guerra Ford explicó que detrás del incremento de las quejas atendidas y resueltas durante el actual sexenio hay varias explicaciones. Subrayó que se ha incrementado el número de solicitudes enviadas a las dependencias federales lo que, naturalmente, también repercute en el aumento de las quejas presentadas.

No obstante, el denominado índice de recurrencia, como se le denomina a la proporción de solicitudes que derivan en una queja ante el Instituto, sí ha registrado un incremento en el actual sexenio y particularmente durante el primer y segundo de la administración, situación que evidencia otro tipo de problemáticas.

“El arranque del sexenio fue bastante malo. De inicio no podemos descartar que hubo una curva de aprendizaje, de los funcionarios que llegan a atender estas solicitudes y en ocasiones desconocen el área. Pero creemos que también hubo un problema de actitud o incluso de desprecio al INAI. De inicio sí había una postura de no responder nada, aunque esto ha ido cambiando”, dijo el comisionado.

Desde sus conferencias mañaneras el presidente López Obrador ha sido crítico en diversas ocasiones del trabajo del INAI, al señalarlo incluso de haber encubierto en el pasado casos como el de Odebrecht (aunque en realidad es el instituto el que [ordenó su desclasificación](#)). Pese a ello, Guerra Ford dijo que la relación directa con diversas dependencias e instancias federales, y el cumplimiento a sus obligaciones de transparencia, ha mejorado considerablemente.

Destacó, por ejemplo, el hecho de que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) haya decidido publicar, por petición del instituto, todo lo relacionado con los contratos de vacunas contra COVID-19. Una postura distinta a la de la Secretaría de Salud que optó por ir a tribunales para no dar a conocer dicha información.

Otro caso es de la Defensa Nacional con la que ha habido un diálogo constante para el cumplimiento de sus obligaciones, sobre todo ante el incremento de sus funciones en la actual administración. El comisionado añadió que gracias a este tipo de acercamientos ya se logró, por ejemplo, que a partir de las siguientes semanas el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles se convierta en un sujeto obligado de transparencia que deberá publicar sus contratos y atender, directamente, las solicitudes que se le presenten.

En contraste, hay instancias en las que persiste una resistencia importante a transparentar datos. Además del caso ya detallado de la Cofepris hay otras áreas como la propia Oficina de la Presidencia la cual, en su mayoría, no proporciona la información que se le ha pedido en las solicitudes.

Animal Político publicó que la Presidencia [se negó a entregar los datos relacionados con la agenda de reuniones de trabajo](#) que sostiene el primer mandatario, información que de acuerdo con el INAI no tendría que haberse negado.

“Tenemos también muchas solicitudes donde se piden los datos de las afirmaciones que el presidente expresa en sus conferencias. Es información de la que sí debería tener registro la Presidencia, pero la respuesta común es que no la tienen porque no les corresponde. En estos casos nosotros revocamos la respuesta y pedimos que se haga una búsqueda exhaustiva de la información, o se termina orientando a la persona ante la dependencia que podría tener esos datos”, dijo el comisionado.

En lo que ha habido un mejor desempeño del gobierno federal es en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, es decir, la información que las instancias están obligadas a dar a conocer de forma periódica y sin necesidad a que se solicite. “Su desempeño ha sido mejor en la parte activa que en la reactiva. Ahí se han puesto las pilas”, destacó el comisionado.

‘Un niño nunca olvida un abuso’: piden a Suprema Corte que delitos sexuales contra menores no prescriban

Este miércoles 19, la Primera Sala de la Suprema Corte decidirá si atrae o no la discusión sobre si los abusos sexuales en contra de menores pueden prescribir.



Cuartoscuro

Por [Manu Ureste](#)
19 de enero, 2022

Este miércoles, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación definirá si atrae o no la discusión acerca de si los delitos sexuales en contra de menores pueden prescribir. De atraer la discusión, entonces la Corte deberá someter el asunto a una posterior revisión a fondo para emitir una postura al respecto.

La solicitud de atracción 462/2021, que fue turnada para su estudio a la ministra Margarita Ríos Farjat, surge a partir del caso de una niña de 9 años que denunció que fue víctima de abuso sexual por parte de Roberto ‘N’, director del Colegio Liceo de León, en Guanajuato.

Los abusos habrían tenido lugar entre febrero y marzo de 2018, pero debido a los impactos psicológicos que sufrió la menor, ésta no verbalizó los hechos hasta dos años después, en 2020, cuando finalmente sus padres interpusieron la denuncia ante la Fiscalía guanajuatense.

Por este caso, un juez de León giró una orden de aprehensión en contra de Roberto ‘N’, el presunto agresor. Sin embargo, la defensa de éste interpuso un amparo para tratar de evitar la detención [alegando que el delito ya había prescrito](#).

El abogado defensor de la menor, Moisés Castillo, expuso que actualmente el Código Penal de Guanajuato prevé una pena máxima por abuso sexual de tan solo dos años. Por lo que, debido a que a la denuncia por la agresión fue interpuesta dos años después de los hechos, y la pena máxima es de dos años, el delito a perseguir ya habría prescrito. Y aunque en noviembre de 2020 se llevó a cabo una [reforma al artículo 123 del Código Penal](#) que establece que este tipo de delitos ya no pueden prescribir tampoco en el estado de Guanajuato, los hechos denunciados habrían ocurrido antes de que se llevara a cabo esa reforma. De ahí que la defensa del imputado se aferra a la caducidad del delito para evitar la detención.

Al entrar a discutir de fondo el asunto, el juez resolvió el 30 de abril de 2021 negar ese amparo argumentando que, si bien el delito había prescrito según lo establecido en el Código Penal de Guanajuato antes de la citada reforma de noviembre de 2020, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece que los delitos cometidos en contra de menores no pueden prescribir.

Sin embargo, la defensa de Roberto ‘N’ interpuso un recurso de revisión en contra de esta decisión, que le tocó analizar al Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito, mismo que el 2 de septiembre pasado decidió turnar el caso a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, que este miércoles 19 decidirá si atrae o no el asunto para su discusión.

Te puede interesar: [Los tipos de violencia sexual: acoso, abuso y violación](#)

El abogado Moisés Castillo subrayó en entrevista que aunque con la reforma reciente al Código Penal de Guanajuato el delito de abuso sexual ya no puede prescribir, es de “vital importancia” que la Suprema Corte entre a analizar a fondo el caso, pues de atraerlo y pronunciarse a favor de la no prescripción estaría sentando un precedente jurídico “histórico” en todo el país, que “cerraría por completo” la puerta en otros estados a que más agresores puedan alegar la caducidad del delito.

Por el momento, aunque este miércoles la decisión únicamente versará sobre si la Primera Sala de la Suprema Corte entra o no a la discusión del tema, el abogado dijo que por tratarse de un asunto “de extrema importancia” espera que la Corte lo atraiga y que, además, “lo eleve al Pleno de la Suprema Corte” para que los 11 ministros lo discutan ampliamente.

Incluso, Castillo dijo que también espera que la discusión del tema en la Corte también pueda servir para iniciar otra en el legislativo de Guanajuato, para que los diputados estatales revisen la pena máxima de dos años de cárcel en esta entidad por abuso sexual, cuando en otras entidades, como el Estado de México, se castiga hasta con 15 años.

“Una de nuestras intenciones es también modificar la pena para este delito. Queremos llevar el caso también hasta el Congreso del Estado”, recalcó el letrado en entrevista.

“El abuso sexual nunca prescribe en la mente del niño”

Madres, padres, y familiares de menores víctimas de abuso sexual dijeron a este medio que irán este miércoles a las inmediaciones de la Suprema Corte, en la Ciudad de México, para exigir a los ministros que atraigan el caso.

“Ojalá que la Suprema Corte atraiga el caso y vote a favor de la no prescripción de los abusos sexuales a menores”, apuntó en entrevista Carlos Alfonso Navarro, padre de un niño de ocho años que también denunció ser víctima de abuso sexual de Roberto ‘N’, quien actualmente se encuentra en paradero desconocido luego de que se girara otra orden de aprehensión en su contra por este caso.

“Si el abuso sexual no se olvida ni prescribe nunca en la mente de un niño, ¿por qué debería hacerlo el delito?”, cuestionó por su parte el señor Juan, padre de una menor que también denunció un caso de agresión sexual distinto.

“Este caso de Guanajuato significa mucho para muchos niños en todo el país porque se abre una puerta a que tengan justicia más allá del tiempo que pasó de la agresión”, agregó el padre de familia, que criticó que los jueces no entienden que, en muchos casos de violencia sexual, los menores pueden tardar años en verbalizar los abusos, y por eso le restan credibilidad a su testimonio.

“Este tipo de delitos no pueden prescribir nunca -hizo hincapié el hombre, que pidió proteger su identidad y la de su hija menor-. Los niños se tardan mucho en hablar porque es un proceso muy doloroso y complicado, y hay veces que hasta se mueren y no lo verbalizan por miedo. Por eso, este caso es una gran oportunidad”.

La psicóloga María del Rosario Alfaro, directora ejecutiva de la organización civil Guardianes, dijo que, en efecto, un mecanismo de defensa de las menores víctimas de abuso es tratar de olvidar lo sucedido, debido al dolor y al sufrimiento que les generan los recuerdos. De ahí que muchos menores puedan verbalizar los hechos hasta años después, algo que deberían de tener muy en cuenta los juzgadores que analizan este tipo de casos.

“Actualmente, las leyes en México están hechas de una forma no empática ni conectada con las necesidades de los menores víctimas de abuso”, criticó la psicóloga.

“Se tiende a minimizar todo lo relacionado con el abuso infantil; se ve como algo chiquito, cuando, si pusiéramos en el centro de todo el interés superior de los niños, nos daríamos cuenta de que esa es la etapa mas importante en el desarrollo de una persona porque se está estructurando su cerebro y se está formando su personalidad”.

De ahí, subrayó la psicóloga, la importancia de que se sienta un precedente jurídico que evite que haya entidades donde el delito de abuso sexual infantil pueda quedar sin castigo.